



Cerro Sombrero, 19 de julio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 054/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de julio del 2017, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana Barría, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 22 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 22 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal y que a continuación se detalla:

	MAYORES GASTOS	AREA	
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111	500
24-01-004-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	281	510
24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	111	1950
24-01-999-001	BECAS DE ENSEÑANZA MEDIA	481	2200
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	5160

	MENORES GASTOS	AREA	
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111	500
24-01-005-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	291	510
24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	111	1150
24-01-999-001	BECAS DE ENSEÑANZA MEDIA	111	3000
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	5160

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde